

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 1 de 22			

Fecha:	Agosto 16 de 2016	Número de Item  Plan anual de adquisiciones
--------	-------------------	--

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	ROSA MARÍA RODRIGUEZ MOLANO
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO AREA GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
1. Descripción de la necesidad y justificación.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la PRESTACIÓN DE APOYO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, especialmente en el régimen subsidiado y aquella población no cubierta con subsidios a la demanda, que le exigen dentro de sus procesos administrativos, proveer por una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios. De acuerdo con la Ley, se hace necesario cubrir las necesidades de servicios no cubiertos por personal de planta del Instituto, así como se evidencia de acuerdo con el estudio de necesidades de personal para apoyo de las áreas asistenciales descritas en el anexo # 9, se requiere de apoyos de carácter temporal de acuerdo con las necesidades de recurso humano allí contenidas. Se hace necesario cubrir las necesidades de ampliación de servicios que no son posibles cubrir con personal de planta, por no contar con este recurso humano suficiente para cubrir estos servicios. El Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, especialmente en el régimen subsidiado y aquella población no cubierta con subsidios a la demanda, que le exigen dentro de sus procesos asistenciales, proveer por una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios. Dentro de dicho contexto, el Instituto ha venido dando cumplimiento al marco de prestación derivado del proceso de modernización del año 2009 el cual determinó que procesos se prestaban de forma directa y producto de un análisis estratégico, técnico, financiero y legal, que procesos debían prestarse de forma tercerizada, podrá presentarse más de una alternativa económica, de acuerdo con el tipo de empresa y la modalidad contractual, el Instituto definirá las conveniente de acuerdo con las normas generales, institucionales y las condiciones de la convocatoria. En este sentido, ya definidos los procesos que se prestan en forma tercerizada, corresponde a la entidad realizar el

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 3 de 22			

	como operador externo, con autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol, a fin de que realice un contrato de tercerización que le permita dentro de las exigencias establecidas, llevar a cabo las actividades requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, de acuerdo con el objeto, el modelo y los requerimientos que se dan a conocer en esta Invitación. Objeto: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en contratar una persona jurídica, legalmente constituida en Colombia para la gestión de procesos y procedimientos que corresponden a la prestación de apoyo de servicios administrativos, que se requiera en el instituto, en forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma y de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto. Especificaciones Técnicas a contratar: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar al proponente que le permita llevar a cabo la gestión tercerizada, de los procesos y procedimientos enunciados dentro del modelo y en las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto. Para el efecto podrán ofertar en la presente Invitación, las sociedades, corporaciones, asociaciones de profesionales, fundaciones, entidades de tipo asociativo, directamente, en unión temporal o en consorcio dentro del marco legal vigente, que cuenten con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación, que obren por su cuenta y riesgo y que funcione como operador externo, con autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol, a fin de que realice un contrato de tercerización que le permita dentro de las exigencias establecidas, llevar a cabo las actividades requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, de acuerdo con el objeto, el modelo y los requerimientos que se dan a conocer en esta Invitación.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación pertinente. 5.) Cumplir los procedimientos en los servicios administrativos, del INSTITUTO, 6.) Desarrollar los procesos y procedimientos de servicios administrativos, con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los protocolos, guías, cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes, contribución y participación en habilitación, procesos de certificación, acreditación y en general lo concerniente al sistema de calidad institucional. 7.) Respetar los derechos de los pacientes y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como prestadores en una institución del área de la salud están obligados, en el área asistencial; 8.) Realizar los procesos y procedimientos especiales propios de su campo de acción. 9.) Responder por la adecuada y racional utilización de los insumos, equipos y demás recursos del INSTITUTO que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 10.) Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia debe conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida; 11.) Dar

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 5 de 22	

	de los mismos, para lo cual firmará las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato. 24.) Cuando por circunstancias de fuerza mayor se requiera modificar la estructura y prestación del servicio o proceso en forma temporal o permanente, el CONTRATISTA dispondrá lo pertinente para que se atiendan las necesidades del INSTITUTO. En caso necesario el INSTITUTO podrá solicitar los cambios pertinentes para que cumplan los procedimientos previamente concertados. 25.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 26.) Cumplir con las demás funciones y requerimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública. 27.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será del 1º Septiembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	a.) Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: Incumplimiento en el ofrecimiento económico b.) El no perfeccionamiento del contrato c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 7 de 22	

ANEXO No. 1

Anexo 1. Requisitos técnicos habilitantes.

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios, perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios; hojas de vida de todas las personas ofertadas en cumplimiento de la Ley de requisitos habilitantes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (RETHUS) etc, cuadro de control de turnos. En especial cumplimiento a los perfiles y competencias establecidas por las resoluciones de habilitación en salud.
- Sistema de Gestión de la Calidad que aplica el oferente. Debe incluir auditoría de la calidad de registro de historias clínicas, indicadores requeridos por el Instituto, detección y análisis de eventos adversos, gestión del riesgo, planes de mejora.
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano. Debe incluir documentalmente mínimo los siguientes componentes: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (programa de Salud Ocupacional), Plan de Bienestar, Plan de Capacitación; Proceso de Inducción y reintroducción, Proceso de Selección, Manual de funciones y competencias.
 Contar con un plan de Armonización de Bienestar Laboral: El oferente favorecido con la adjudicación autoriza al Instituto a descontar del valor de su factura mensual los valores correspondientes a los consumos por cada empleado del CONTRATISTA de las máquinas dispensadoras, planes de bienestar (almuerzos de días especiales, fin de año entre otros) y planes de capacitación. Lo anterior para armonizar con las políticas institucionales de bienestar, capacitación y salud en el trabajo sin que ello signifique ningún tipo de vinculación laboral con el INSTITUTO.
- Oferta económica: La oferta económica de los perfiles debe cumplir con los requisitos normativos vigentes y estar acorde con la valoración institucional de los mismos.

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 9 de 22	

a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica en entidades públicas, se asignarán ciento cincuenta (150) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia en entidades públicas. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	150
Experiencia específica en entidades de salud, se asignarán ciento cincuenta (150) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia en entidades de salud. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	150
TOTAL	300

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 11 de 22	

- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativa y financiera.

6.- UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

7.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles exigidos.

Se deben anexar las hojas de vida las cuales se verificarán al oferente adjudicado al momento de iniciar el contrato.

8.- TALENTO HUMANO

8.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características incluidas en la presente invitación.

8.2. Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

8.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el Contratista, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con plan de Armonización de Bienestar Laboral: El oferente favorecido con la adjudicación autoriza al Instituto a descontar del valor de su factura mensual los valores correspondientes a los consumos por cada empleado del CONTRATISTA de las máquinas dispensadoras, planes de bienestar (almuerzos de días especiales, fin de año entre otros) y planes de capacitación. Lo anterior para armonizar con las políticas institucionales de bienestar, capacitación y salud en el trabajo sin que ello signifique ningún tipo de vinculación laboral con el INSTITUTO.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con un Manual de funciones y competencias.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

8.4. El oferente adjudicado deberá garantizar:



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 13 de 22	

- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8.6. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE ACREDITACIÓN Y EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

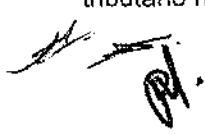
- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad y acreditación) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- Garantizar los estándares de Talento Humano en acreditación, lo cuales serán auditados permanentemente.
- Garantizar el cumplimiento de las competencias comunes de cada perfil que prestará el servicio en el Instituto (orientación a resultados, orientación al usuario y ciudadano, transparencia y compromiso con la organización). Se debe presentar propuesta modelo de evaluación de dichas competencias.

9. ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO.

Por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones se pacta un arriendo de quinientos mil pesos mensuales (\$500.000.00).

10. OFERTA ECONOMICA:

La oferta realizada debe incluir el valor por perfil y acumulado por proceso, así mismo total mensual y por la duración de la convocatoria, por el manejo integral de todo el proceso. Así mismo, dicho valor debe incluir el cumplimiento de todas las garantías laborales correspondientes. El porcentaje máximo de cobro por margen administrativo es del 5% (incluye IVA, Pólizas, Gastos de Administración, Publicaciones y todo componente tributario no contemplado en la seguridad social).



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 15 de 22	

ANEXO No. 4
INDICADORES

OBJETO DE INVITACION Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD.		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO		INDICADOR DE SATISFACCION AL USUARIO	
	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO
PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	Oportunidad en la prestación de los servicios de procesos administrativos	A definir según perfil	Porcentaje de cumplimiento de servicio	100%	Tasa de satisfacción de usuarios	90%



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 17 de 22	

ANEXO No. 6

PERFILES REQUERIDOS

PERFIL	N°	DEPENDENCIA	Formación Académica	Experiencia
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	2	Asesoría Jurídica	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	2	Asesoría Comunicaciones	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Asesoría Comunicaciones	Título de formación universitaria y postgrado	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	Título de formación universitaria y postgrado	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	Título de formación universitaria y postgrado	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional
INGENIERO INDUSTRIAL I	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
TECNOLOGO BIOMEDICO I	3	Grupo Ingeniería Biomedica	Título de formación tecnológica u ocho (8) semestres de educación superior	Seis (6) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Ingeniería Biomedica	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADA	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	Título de formación universitaria y postgrado	Cuarenta (40) meses de experiencia en cargos de profesional
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
INGENIERO BIOMÉDICO	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
INGENIERO INDUSTRIAL I	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
INGENIERO INDUSTRIAL II	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	Título de formación universitaria	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional
PROFESIONAL UNIVERSITARIO III	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	Título de formación universitaria	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional
PROFESIONAL UNIVERSITARIO V	3	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	Título de formación universitaria	No requiere experiencia
AUXILIAR DE OFICINA	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	3	Grupo Facturación	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
TECNICO II	1	Grupo Facturación	Título de Formación Técnica o Tecnológica	Dos (2) meses de experiencia relacionada
PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV	1	Grupo de Facturación	Título de formación universitaria	Seis (6) meses de experiencia en cargos de profesional
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Área Gestión Comercial	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Almacén y Activos Fijos	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
ABOGADO	1	Grupo Compras	Título de formación universitaria	Doce (12) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	5	Grupo Compras	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	4	Grupo Contratación Supervisión e Interventoría	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
INGENIERO ELECTRÓNICO	1	Grupo Área Sistemas	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
TECNICO II	1	Grupo Área Sistemas	Título de Formación Técnica o Tecnológica	Dos (2) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Área Sistemas	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
TECNICO V	1	Oficina de Planeación y Sistemas	Título de Formación Técnica o Tecnológica	No requiere experiencia
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Grupo Área Gestión Financiera	Título de formación universitaria y postgrado	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
AUXILIAR DE OFICINA	2	Grupo Gestión a Usuarios	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	4	Grupo Gestion Hospitalaria	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	1	Unidad Funcional Cirugia de Tórax	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Investigacion Clinica	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Investigación de Biología de Cáncer	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	1	Grupo Medicina Nuclear	Título de formación universitaria	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional
AUXILIAR DE OFICINA	2	Grupo Patología Oncológica	Título Bachiller	Doce (12) meses de experiencia

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 19 de 22			

ANEXO No. 7

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

FORMATO CON LOGO INSTITUCIONAL

Fecha:
Certificación dirigida al Instituto Nacional de Cancerología.
Nombre del Contratante, Dirección y teléfono.

- 1. OBJETO DEL SERVICIO:
- 2. TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO. Inicio y terminación.
TIEMPO CONTRATADO EN MESES:
- 3. CALIFICACION DEL SERVICIO PRESTADO (Satisfactorio, Insatisfactorio)
- 4. DESARROLLO ACTIVIDADES DOCENCIA
- 5. DESARROLLO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
- OBSERVACIONES.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 21 de 22	

ANEXO No. 9

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VOLUMEN REQUERIDO Y VALOR REFERENTE PARA OFERTA
ECONÓMICA

Se adoptan los procesos institucionales. Se debe garantizar el servicio para el volumen requerido.

PERFIL	N°	DEPENDENCIA	Horas Hombre Mensuales	Sueldo Básico	Rodamiento
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	2	Asesoría Jurídica	360	1.415.947,00	943.964,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	2	Asesoría Comunicaciones	360	1.415.947,00	943.964,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Asesoría Comunicaciones	180	3.018.034,00	1.929.562,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	180	2.016.145,00	1.344.096,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	3	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	540	2.016.145,00	1.344.096,00
INGENIERO INDUSTRIAL I	1	Subdirección General de Atención Médica y Docencia	180	1.415.947,00	943.964,00
TECNOLOGO BIOMEDICO I	3	Grupo Ingeniería Biomedica	540	986.637,00	657.758,00
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Ingeniería Biomedica	180	689.455,00	141.110,00
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADA	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	180	2.280.000,00	1.520.000,00
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	180	1.415.947,00	943.964,00
INGENIERO BIOMÉDICO	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	180	1.415.947,00	943.964,00
INGENIERO INDUSTRIAL I	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	180	1.415.947,00	943.964,00
INGENIERO INDUSTRIAL II	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	180	1.274.095,00	849.396,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO III	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	180	1.274.095,00	849.396,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO V	3	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	540	868.960,00	579.307,00
AUXILIAR DE OFICINA	1	Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	180	689.455,00	141.110,00
AUXILIAR DE OFICINA	3	Grupo Facturación	540	689.455,00	141.110,00
TECNICO II	1	Grupo Facturación	180	732.615,00	488.410,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV	1	Grupo de Facturación	180	732.615,00	488.410,00
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Área Gestión Comercial	180	689.455,00	141.110,00
AUXILIAR DE OFICINA	1	Gupo Almacén y Activos Fijos	180	689.455,00	141.110,00
ABOGADO	1	Grupo Compras	180	1.389.095,00	922.211,00
AUXILIAR DE OFICINA	5	Grupo Compras	900	689.455,00	141.110,00
AUXILIAR DE OFICINA	4	Grupo Contratación Supervisión e Interventoría	720	689.455,00	141.110,00
INGENIERO ELECTRÓNICO	1	Grupo Área Sistemas	180	1.415.947,00	943.964,00
TECNICO II	1	Grupo Área Sistemas	180	732.615,00	488.410,00
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Área Sistemas	180	689.455,00	141.110,00
TECNICO V	1	Oficina de Planeación y Sistemas	180	689.455,00	141.110,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	1	Grupo Área Gestión Financiera	180	3.018.034,00	1.929.562,00
AUXILIAR DE OFICINA	2	Grupo Gestión a Usuarios	360	689.455,00	141.110,00
AUXILIAR DE OFICINA	4	Grupo Gestión Hospitalaria	720	689.455,00	141.110,00
AUXILIAR DE OFICINA	1	Unidad Funcional Cirugia de Tórax	180	689.455,00	141.110,00
AUXILIAR DE OFICINA	1	Grupo Investigacion Clinica	180	689.455,00	141.110,00

